

LIDHERMA – “Cuidados de otoño”

BASES Y CONDICIONES

La presente promoción (en adelante la “Promoción”), es organizada por Lidherma S.A. (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en la Av. Del Libertador 5990, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin obligación de compra de bien o servicio alguno y quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”). Las personas intervinientes en la Promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases.

1. Ámbito Territorial y Vigencia.

- 1.1 La Promoción será válida en todo el territorio argentino del 20/05/2024 al 23/05/2024, o hasta agotar stock de 27.000 (veintisiete mil) unidades de productos seleccionados, lo que ocurra primero (“Plazo de Vigencia”).

2. Condiciones para la promoción.

- 2.1 Podrá participar de esta Promoción todo consumidor final que realice una compra, durante el día de Vigencia, al Profesional de Estética o Lidherma Skin House, con cualquier medio de pago, vía telefónica, Whatsapp o por medio de cualquier plataforma digital actualmente disponibles o que existan en un futuro.
- 2.2 Por cada compra efectuada por las personas mencionadas en el inciso anterior, donde se compran 3 (tres) productos, abona solo los 2 (dos) productos de mayor valor sobre el precio de lista de productos seleccionados:

Aqua Shot Face Cream
Aqua Shot Micellar Water x 190 ml
Aqua Shot Gel Scrub DE REGALO

Hyaluronic 4D Rich Cream
Hyaluronic 4D Serum
Hyaluronic 4D Cleansing Foam DE REGALO

Plasma Infusion Serum
Plasma Infusion Face Cream
Fórmula Limpieza x 110 g DE REGALO

2.3 Esta Promoción no es acumulable con otras promociones que pudieran estar vigentes.

2.4 El envío de los productos se realizará exclusivamente por medio de los canales de distribución Profesionales y Lidherma Skin House.

3. Modificaciones a las Bases

3.1 El Organizador se reserva el derecho de modificar estas Bases en cualquier momento.

4. Aceptación de las Bases.

4.1 La participación en la Promoción aquí detallada implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

4.2 Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 20/05/2023.